INDICES

Volumen VI (1951)

POR

JOSE IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

Digitized by the Internet Archive
in 2024

https://archive.org/details/revista-espanola-de-derecho-canonico_1951_6_index

I

INDICE GENERAL

Páginas

EDITORIALES

Contacto con la realidad 3
Verdadera ciencia canónica 465
Derecho canónico particular 889

ESTUDIOS

El ministro de la Confirmación hasta el siglo XII, por ANTONIO MOSTAZA RODRÍGUEZ, Pbro. 7
Derecho de la visita del Colegio "Corpus Christi" (Valencia), por PABLO BARRACHINA ESTEVAN, Pbro. 49
Las nuevas Diócesis de Bilbao y San Sebastián y sus antecedentes históricos, por ANDRÉS E. DE MAÑARICÚA, Pbro. 79
Une application de l'equité canonique: la décrétale "Per tuas" et l'admission des témoins criminels contre les simoniaques, por el Canónigo CHARLES LEFÉBVRE 469
Dónde y a quién corresponde celebrar los oficios que integran la sepultura eclesiástica, por SABINO ALONSO MORÁN, O. P. 497
Acciones qne nacen del delito, por LAMBERTO DE ECHEVERRÍA, Pbro. 529
Fin medicinal de la censura hasta Suárez, por JOSÉ LUIS SANTOS DÍEZ, Pbro. 571
Problemas jurídico-pastorales en las causas matrimoniales, a la luz de las enseñanzas de Su Santidad Pío XII, por MANUEL BONET, Pbro. 893
La interpretación subjetiva de la ley, por MARCELINO CABREROS DE ANTA, C. M. F. 919
Legislación Eucarística de Pío X, por TIMOTEO URQUIRI, C. M. F. ... 945
La bula "Apostolici Ministerii" en Santiago, por MANUEL TROITIÑO MARIÑO, Pbro. 985

DOCUMENTOS Y JURISPRUDENCIA COMENTADOS

I. CANÓNICOS

Reseña jurídico-canónica, por MANUEL BONET MUIXÍ, Pbro. 131, 653 y 1047
El Vicariato castrense en Colombia, por IGNACIO SICARD, S. J. 159
Portugal e a Santa Sé, por JOAQUIM MARIA LOURENÇO, Pbro. 171
El acuerdo entre el Episcopado polaco y el Gobierno de Varsovia, por LAUREANO PÉREZ MIER, Pbro. 185
Texto del acuerdo de 14 de abril de 1950 entre el Episcopado polaco y el Gobierno de Varsovia 257

Páginas

Convenio entre la Santa Sede y el Estado español sobre la jurisdicción eclesiástica castrense y asistencia religiosa a las fuerzas armadas, por MANUEL GARCÍA CASTRO, Pbro. ... 265 y 695
Jubileo del Año Santo 1951 para todo el mundo, por EDUARDO F. REGATILLO, S. J. ... 303
El Breve apostólico declarando a San Alfonso María Ligorio patrono de los confesores, por DIONISIO RUIZ GOÑI, C. SS. R. ... 327
La exhortación apostólica "Menti nostrae", por ANTONIO PEINADOR, C. M. F. ... 337
El servicio militar del clero y el Convenio español de 5 de agosto de 1950, por LAUREANO PÉREZ MIER, Pbro. ... 1063
Acta Pii XII. Constitutio apostolica de sacro monialium Instituto promovendo. Commentarium, por P. AELIUS GAMBARI, S. M. M. ... 1111

II. CIVILES

Reseña de Derecho del Estado sobre materias eclesiásticas, por JOSÉ MALDONADO Y FERNÁNDEZ DEL TORCO ... 361, 773 y 1137
El Congreso de Religiosos, por LAMBERTO DE ECHEVERRÍA, Pbro. ... 373
Donación de valores a una institución benéfica (dictamen), por BENITO ESPIÑO ARCEO, Pbro. ... 399
El ejercicio del comercio por eclesiásticos y las legislaciones civiles, por JOSÉ IGNACIO DE ARRILLAGA Y SÁNCHEZ DE AGUILAR ... 779
El matrimonio bubi, por FRANCISCO MARTOS AVILA ... 1143
Nueva ley matrimonial polaca, por MARIAN WALOREK, Pbro. ... 1151

NOTAS

Edad mínima en que las hijas pueden abandonar el domicilio de sus padres, sin licencia de los mismos, para ingresar en un instituto secular, por AMADEO DE FUENMAYOR CHAMPÍN, Pbro. ... 795
Notas críticas a algunas recientes publicaciones italianas, por LAMBERTO DE ECHEVERRÍA MARTÍNEZ DE MARIGORTA, Pbro. ... 821
De impotencia mulieris ex vaginismo orta dictamen, por JOSÉ DE SALAZAR ABRISQUETA, Pbro. ... 1169
Contribución al estudio del regalismo en España, por ISIDORO MARTÍN. 1191
Una magistral monografía sobre Historia del Derecho canónico en España, por JOSÉ MALDONADO Y FERNÁNDEZ DEL TORCO ... 1029

INDICES

I. Indice general ... 1269
II. Indice bibliográfico ... 1271
III. Indice de actualidad ... 1272
IV. Indice de materias ... 1273
V. Indice de autores ... 1286
VI. Indice de cánones citados ... 1288
VII. Indice de respuestas de la Pontificia Comisión de Intérpretes. 1291

Páginas

BIBLIOGRAFÍA ... 411, 839 y 1227
REVISTA DE REVISTAS ... 855
ACTUALIDAD ... 419, 873 y 1243
RESÚMENES ... 477, 877 y 1251

II

INDICE BIBLIOGRAFICO

I. RECENSIONES Y NOTAS

Teoría general del Derecho canónico protestante (BOX, HUBERT S.: *The principles of Canon Law)*, por TOMÁS G. BARBERENA ... 411

La nueva disciplina canónica sobre las monjas (la Constitución apostólica "Sponsa Christi" y la Instrucción "Inter praeclara", comentadas por la revista "Vida Religiosa"), por L. DE E. ... 413

Para el Año Santo Universal (BERECIARTÚA BALERDI, LORENZO: *Prontuario para el clero de la diócesis arzobispal de Zaragoza)*, por L. DE E. ... 414

Ejemplar revista litúrgica ("La Maison-Dieu". Cahiers de Pastoral Liturgique), por I. T. ... 415

Notas críticas a algunas recientes publicaciones italianas (SINOPOLI, MARIO: *L'Opera di Terra Santa. Contributo storico-giuridico.*—CATALANO, GAETANO: *Le ultime vicende della legazia apostolica di Sicilia. Dalla controversia liparitana alla legge delle guarentigie (1711-1871).*—GIACCHI, ORIO: *Il consenso nel matrimonio canonico.*—FAZZARI, GIUSEPPE M.: *Valutazione etica e consenso matrimoniale.*—SARACENI, GUIDO: *La potestà della Chiesa in materia temporale e il pensiero degli ultimi cinque Pontefici)*, por LAMBERTO DE ECHEVERRÍA MARTÍNEZ DE MARIGORTA ... 821

Libros del Excmo. y Rvdmo. Dr. A. MUÑOYERRO *(Código de Deontología médica, Código de Deontología farmacéutica, Moral médica en los Sacramentos de la Iglesia)*, por L. MIGUÉLEZ ... 839

La nueva edición del "Preces et pia Opera" (Enchiridion Indulgentiarum. Preces et pia Opera), por EDUARDO F. REGATILLO, S. J. ... 843

Sobre una fórmula tridentina (FRANSEN, P. FR., S. J.): *Die Formel "si quis dixerit Ecclesiam errare" auf der 24 Sitzung des Trienter Konzils)*, por JOSÉ ANTONIO DE ALDAMA, S. J. ... 846

La exención de los Seminarios de la jurisdicción parroquial (MESNARD, PIERRE, D. D. C.: *L'Exemption des Seminaires de la Jurisdiction Paroissial)*, por FR. SABINO ALONSO, O. P. ... 847

Dos obras de Instituciones (JOMBART, EMILE, S. J.: *Manuel de Droit canon.*, y JONE, P. HERIBERTO: *Commentarium in codicem Juris Canonici)*, por MARCELINO CABREROS DE ANTA, C. M. F. ... 850

Vocación religiosa (A MARIA INMACULATA, LADISLAUS, C. P.: *De vocatione religiosa)*, por JOSÉ DE SALAZAR ... 852

Páginas

Melanges Paul Peeters (Analecta Bollandiana, LXVII-LXVIII), por José Ignacio Tellechea 853

Una magistral monografía sobre Historia del Derecho canónico en España (García Gallo, Alfonso: *El Concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho canónico español en la Alta Edad Media)*, por José Maldonado y Fernández del Torco 1209

El I Congreso Argentino de Filosofía (Universidad Nacional de Cuyo, Actas del I Congreso Nacional de Filosofía), por Rafael López de Muniain, O. F. M. 1227

El sacerdote y nuestra legislación vigente (Rodríguez García, Francisco), por Julio Gutiérrez Rubio 1227

La cláusula política en los Concordatos (Kaiser, Joseph H.: *Die politische Klausel der Konkordate)*, por Melquiades Andrés Martín. 1229

El cisma goano (Lourenço, Agapitus: *Utrum fuerit schisma goanum post Breve "Multa praeclare" usque ad annum 1849)*, por Lamberto de Echeverría 1232

Un nuevo libro de Derecho matrimonial (Vlaming, Th. M.-Bender, L.: *Praelectiones Iuris matrimonii ad normam Codicis Iuris canonici)*, por Pedro Lombardía 1235

Iglesia y Estado en Argentina, por Lamberto de Echeverría 1237

Sobre los privilegios clericales (Koch, Walter: *Die Klericalen Standesprivileg nach Kirchen und Staatsrecht)*, por Pedro Alcorta Maíz. 1239

II. Revista de revistas 855

Libros recibidos 415

III

INDICE DE ACTUALIDAD

La Facultad de Derecho canónico de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, por Felipe Aguirre, S. J. 419

Cambios en la Rota española 441

La IV Semana de Derecho canónico ... ... 443, 873 y 1243

Nuevo Decano en la Facultad de Derecho canónico de Salamanca 443

Noticia del Instituto 873

El libro de García Gallo 874

III Congreso Nacional de la Unión de Juristas Católicos italianos 1246

Necrológica (Guillermo Simenon) 1248

IV

ÍNDICE DE MATERIAS

Acción Católica: V. *Alocuciones Pontificias.*

Acción Social: V. *Alocuciones Pontificias.*

Acciones gue nacen del delito: V. *Delito.*

Alocuciones Pontificias: 146, 671, 1053.

Año Santo mundial: Prontuario del clero para el año santo; Reseña, 414-415. V. *Jubileo.*

Apostolado: V. *Acción católica, Acción social, Caridad, Enseñanza.*

"Apostolici muneris": V. *Bula.*

Aranceles: V. *Parroquia.*

Argentina: Iglesia y Estado en Argentina. Recensión, 1237-9; Primer Congreso Nacional de Filosofía, 1227.

Basílicas: Concesión de título basilicar, 141, 669, 1052.

Bautismo: Información de revistas, 1865.

Beatificación: Breves, Congregaciones..., 140, 669-670, 1056. V. *Canonización.*

Beneficencia: Legislación del Estado en esta materia, 368, 778, 1139.

Beneficios eclesiásticos: Revista de revistas, 869.

Bienes eclesiásticos: Revista de revistas, 869.

Bienes temporales eclesiásticos: Dotación a las nuevas Diócesis de Bilbao y San Sebastián, 367-368.

Blasfemia, Legislación del Estado acerca de la: 368-9.

Bilbao, Nueva Diócesis de: V. *Nuevas Diócesis de...*

Bubi: El matrimonio — en la Guinea española: Estudio acerca del matrimonio bubi, 1143; leyes indígenas; notas complementarias y usos, 1144-1149.

Bula "Apostolici Ministerii" y su aplicación en Santiago de Compostela: Fuentes y bibliografía, 986-7. La Bula "Apostolici Ministerii" o Belluguana, 987-991; ¿se publicó en Santiago?, 991-993; defensa de la Bula, 993-997; confirmaciones posteriores, 997-998.

— El Arzobispo don José del Yermo Santibáñez en Santiago: entrada y gravísimo incidente, 999-1002; la aversión como constante histórica, 1002; los examinadores sinodales, 1002-1006; excomunión al Penitenciario, 1006-1007; pleito de fuerza ante el Nuncio en Roma y Real Audiencia de La Coruña, 1007-1012; absolución del Penitenciario Goiri, 1012-1013; retención de Bre-

ves ante el Real Consejo de Castilla, 1013-1018; alegato del Arzobispo, 1018-1020; el caso del Provisor, 1020.

CAPELLANES CASTRENSES: V. *Castrense, Colombia, Exención.*

CARTAS PONTIFICIAS: 670, 1072.

CASTRENSE (JURISDICCIÓN ECLESIÁSTICA) Y ASISTENCIA A LAS FUERZAS ARMADAS: Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español, 266-267; noción de la jurisdicción eclesiástica en general antes y después del Código, 267-275; ídem de la castrense, 276-283; su extensión, los cuatro títulos jurisdiccionales de Pío VII, el Breve "Compertum est nobis", el Fuero y otros títulos, 283-293; modificaciones del primer título, 293-296; extensión actual de la jurisdicción eclesiástica castrense, 296-301. V. *Clérigos.*

CASTRENSE (JURISDICCIÓN ECLESIÁSTICA); ÚLTIMOS DOCUMENTOS DE 1951: Documentos, 695-699; el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica castrense, 701-704; competencia parroquial de los capellanes militares, 704-710; vicisitudes del servicio parroquial castrense, 710-714, peculiaridades del servicio parroquial castrense: funciones parroquiales, administración de sacramentos y otras, 717-735; derechos de los capellanes, obvenciones parroquiales, 736-738; gratificaciones y recompensas, 738-741; retiro, 742-744; deberes de los capellanes: residencia, 745; vida ejemplar, 745-746; celebración de la Santa Misa, 747-757; predicación, 757-760; catecismo, 760-763; apostolado castrense, 763-765; los libros parroquiales, 765-771.

CASTRENSE (VICARIATO) EN COLOMBIA: V. *Colombia.*

CASTRENSE: V. *Clérigos y exención del servicio militar.*

CAUSAS DE BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN: Revisión de escritos; introducción de —, Congregaciones antepreparatorias, preparatorias, Decretos de aprobación de escritos, de virtudes, de milagros, Breves, etc., 140, 154-155, 689-691, 1056.

CENSURA, Y SU FIN MEDICINAL HASTA SUÁREZ: Fin medicinal y vindicativo de la censura en los canonistas anteriores a Suárez, y el C. I. C., 572-576; características de severidad y emendación de las Decretales, 577-579; rigor de las penas en los primeros siglos, 579-584; el "liber sextus", 585-586; autores inmediatamente anteriores a Suárez, 586-587; fin de la censura, 587-588; ideas generales, 588-590; peculiaridades, 590-594.

— El tratado "De censuris" de Suárez, 595-602; naturaleza medicinal de la censura en Suárez, la censura como pena individual, 603-609; delimitaciones del fin medicinal de la emendación, duración de la censura, la voluntad del culpable, delito terminado, 609-621; fin vindicativo y fin medicinal, solución suareciana y otros fines en la censura, 621-628; expresión externa de la enmienda del reo, 628-630; la enmienda y la absolución, 631-633; sujeto pasivo de la pena medicinal, 633-641; fin de la emendación en la concepción total suareciana: problema, criterio de los autores modernos, 641-642; la punición como efecto de la ley, 642-643; las leyes penales en el área del bien común, 644-645; tratados "De legibus" y "De censuris", 645-648; conclusiones, 648-650.

CIRCUNSCRIPCIONES ECLESIÁSTICAS: Australia, 1049; Africa Ecuatorial francesa, 1050; Africa Occidental francesa, 1050; Birmania, 136; Brasil, 656-657; Canadá, 655, 1048; Colombia, 665, 1049; Congo belga, 1051; China, 662, 1049;

Ecuador, 1049; Egipto, 665; España, 656; Estados Unidos, 1048; Filipinas, 135, 658, 1050; Gambia, 665; Guatemala, 657, 1048; India, 663, 1049; Indochina, 664-665; Indonesia, 664; Italia, 1048; Japón, 1050; Madagascar, 665; México, 1049; Nueva Guinea, 136-137; Nigeria, 139-140; Pakistán, 137-138; Paraguay, 140; Rodesia del Sur, 139; Rutenia, 655-656; Sudán angloegipcio, 1050; Tanganika, 137, 1050; Uganda, 1050; Unión Sudafricana, 661-662. Erecciones de nuevas Diócesis, Prefecturas apostólicas, vicariatos, prelaturas "nullius", variaciones.

CISMA GOANO: Reseña, 1232-1234.

CLÉRIGOS, EXENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR: V. *Exención*, 361-362, 1137.

— Obra alemana sobre privilegios de los clérigos. Reseña, 1239.

— V. *Comercio.*

COLOMBIA, VICARIATO CASTRENSE EN: Antecedentes, 159-161; reglamentación, 161-162; el Vicario castrense, 162-163; sus facultades, 164-I; los Capellanes militares y sus facultades, 164-166; carácter peculiar del Vicariato castrense en Colombia, 167-169.

COMERCIO DE ECLESIÁSTICOS Y LEGISLACIÓN CIVIL: Introducción, 779-781; fundamentos, 781-782; clases de comercio, 782-783; Derecho canónico: antecedentes, 783-784; legislación actual, 784-785; legislaciones civiles, 785-786; extranjeras: Italia, 786; Francia, 786; Inglaterra, 787; Méjico, 787-789; Argentina, 789; legislación española: antecedentes y ley vigente, 789-792.

COMUNIÓN: V. *Eucaristía (legislación de Pío X).*

CONCILIO (SAGRADA CONGREGACIÓN DEL): V. *Congregación del Concilio.*

CONCILIO DE COYANZA: Reseña de la obra de García Gallo. El texto, 1209-1213; estudio histórico, en especial acerca de la vida canónica en el siglo XII, y del régimen de las iglesias rurales, 1213-1219.

CONCORDATOS, LA CLÁUSULA POLÍTICA EN LOS: Reseña de obra, 1229-1232. V. *Polonia, Derecho Pontificio, Castrense.*

CONFESORES, PATRONO DE LOS: V. *San Alfonso María Ligorio.*

CONFIRMACIÓN, EL MINISTRO DE LA — HASTA EL SIGLO XII:

— El ministro de la Confirmación hasta el siglo VIII: introducción, 7-8; Sagrada Escritura, 9-10; documentos de la Tradición: Iglesia latina, Romana, 10-17; Iglesia africana, 17-19; Iglesia española, 19-29; Iglesia de las Galias, 29-31; Iglesia griega, 31-36; mente de San Jerónimo y conclusiones, 34-36.

— El ministro de la — hasta el siglo XII: Triunfo de la disciplina romana en las iglesias de Occidente, 37-38; vindicaciones de la misma ante Focio, 39-40; interpretación de la unción crismal de los presbíteros por escritores carolingios, 40-43; origen del privilegio episcopal de Confirmación, 43-46; probable concesión de la facultad de confirmar dada al Abad de la Santísima Trinidad de Cava, 46-47; conclusiones, 46-47.

CONGREGACIÓN CONSISTORIAL (SAGRADA): erección, modificación, etc., de circunscripciones eclesiásticas, provisión de Diócesis, 148-150, 679-682, 1057-1059;

declaración de censuras, 678-679; jurisdicción castrense, 1057; alienación de bienes eclesiásticos, 1057. V. *Circunscripciones, Castrense.*

CONGREGACIÓN ORIENTAL (SAGRADA): Provisión de Iglesias y nuevos Obispos, 151, 683.

CONGREGACIÓN DEL CONCILIO (SAGRADA): Misa en los Aniversarios Episcopales, 683-684.

CONGREGACIÓN DE "PROPAGANDA FIDE" (SAGRADA): Modificación de límites, 151; clero indígena, 152; nombramientos, 152-153, 684; jurisdicción castrense, 1059.

CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS (SAGRADA): Constitución Apostólica "Sponsa Christi", 151. V. "*Sponsa Christi*".

CONGREGACIÓN DE RITOS (SAGRADA): Decretos litúrgicos, 151; vigilia pascual y comentario, 685; el Oficio de la Asunción, 687-689; causas de beatificación y canonización, 154-155, 689-691, 1056.

CONGREGACIÓN DE SACRAMENTOS (SAGRADA): Misa a medianoche, 151.

CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO (SAGRADA): condenación de libros de J. Klein, 147; íd. del Rotary Club, 673; resolución litúrgica bizantina, 674; los "cenáculos presbiteriales", 674; consagración de Obispos, 674-675; los "apóstoles del Amor Infinito", 1056; obra de Seiler, 1056; apariciones de Heroldbach, 1056.

CONGREGACIÓN DE SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES (SAGRADA): Carta al Episcopado brasileño, 155; erección de Universidad Católica de Portalegre (Brasil), 1060.

— V. *Penitenciaría apostólica, Pontificia Comisión Bíblica, Id. de Intérpretes del Código.*

CONGRESOS: III — Nacional de Juristas Católicos Italianos, 1246-1247; I — Nacional Argentino de Filosofía, 1227.

CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL Y LA VALORACÓN ÉTICA: Reseña de obra de Fazzari, 831-832; íd. de obra de Giocchi, 829-831.

CONSISTORIOS: 143, 1055-1056.

CONSTITUTIO APOSTOLICA "SPONSA CHRISTI": V. "*Sponsa Christi*".

— de erección de nuevo Cabildo en el Brasil, 666-668; Id. en Canadá, 668.

"CORPUS CHRISTI", COLEGIO DEL — DE VALENCIA Y DERECHO DE VISITA: Trento y las visitas, 46-49; disciplina de las visitas, 50-52; ¿puede hacerla un seglar?, 52-54; persona de los visitadores, 55-61; figura jurídica de los mismos, 61-65; ¿pueden los superiores ser *conjudices?*, 65-69; tiempo de la visita, 69-73; apelación, 73-77.

COSAS: Información de revistas sobre el libro "de rebus", 865-869.

COYANZA, CONCILIO DE: Reseña de la obra de García Gallo. Texto y problemas históricos del Concilio, 1209-1219.

Crónica Pontificia: 672-673, 1054-1055.

Cuerpo Diplomático: V. *Diplomacia Vaticana.*

Decretos: V. *Congregación.*

Delito, Acciones que nacen del: Acción penal y acción civil, confusión existente, 529-531; aspecto histórico: Derecho romano primitivo, 531-532; Derecho justinianeo, 533; antes de las Decretales, 533-534; las Decretales, 535-536; de Gregorio IX al C. J. C., 536-537. Derecho actual: construcción jurídica, 538; principios, 538-540; aplicaciones, 540; elementos, 540-543; perspectivas legislativas, 543-545.

— Acción penal y expulsión de religiosos: confusión existente, 546-547; aspecto histórico: 548; de Urbano VIII al Código, 549-550; Derecho actual, 550; planteamiento, 550-551; argumentos favorables a la distinción y argumentos contrarios, 551-556.

— Acción penal y proceso contencioso-administrativo: concepto, 556-558; planteamiento, 558; posibilidad, 559-560; naturaleza de la acción, 560-562.

— Acción penal y acción criminal: posición de los autores; observaciones y argumentos, 563-568.

Deontología médica: Reseña de obra del doctor Muñoyerro, 839-841; íd. de Deontología farmacéutica, 841-842.

Derecho Canónico, Facultad de — en la Universidad Gregoriana: Historia de la Facultad y figuras principales, 419-422; relación de las tesis defendidas, 423-440.

— Reseña de obras generales de Jombart y Joñe, 850-852.

— Semanas de Derecho Canónico en España. V. *Semana.*

Derecho del Estado sobre materias eclesiásticas:

— *Disposiciones españolas durante el tercer cuatrimestre del año 1950,* 361-370; intervención de eclesiásticos en Organismos del Estado, 361; exención del servicio militar para los clérigos, 361-362; matrimonio, 362-363; días festivos, 363-364; servicio religioso en Organismos del Estado, 364; santos patronos, 365; enseñanza, 365-367; bienes temporales eclesiásticos, 367-368; beneficencia, 368; represión de la blasfemia, 368-369; jurisprudencia, 369-370.

— *Disposiciones españolas durante el primer cuatrimestre del año 1951,* 773-778; Organismos del Estado relacionados con materias eclesiásticas, 773-774; clero castrense, 774; días festivos, 774-775; culto, 775; asistencia religiosa de trabajadores de Guinea, 775; santos patronos, 775-776; enseñanza, 776-777; bienes temporales eclesiásticos, 777-778; beneficencia, 778.

— *Disposiciones españolas durante el segundo cuatrimestre del año 1951,* 1137-1141; intervención de eclesiásticos en organismos del Estado, 1137; exención del servicio militar para los clérigos, 1137-1138; santos patronos, 1138; enseñanza, 1138-1139; bienes temporales eclesiásticos, 1139-1141.

Derecho eclesiástico: V. *Derecho canónico, pontificio, del Estado...*

DERECHO PENAL: V. *Congregación del Santo Oficio.*

DERECHO PONTIFICIO:

— *Disposiciones pontificias durante el tercer cuatrimestre del año 1950*, 131-158; Carta Encíclica, 131; Constituciones apostólicas, 132-135; nuevas circunscripciones eclesiásticas, 135-140; Letras apostólicas, 140-141; Exhortación apostólica, 141-142; Derecho concordatario, 142; Cartas pontificias, 143; Consistorios, 143-144; actos pontificios, 144-145; alocuciones y discursos del Papa, 146; radiomensajes, 146-147; Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, 147; Sagrada Congregación Consistorial, 147-148; provisión de Diócesis, 148-150; Sagrada Congregación para la Iglesia Oriental, 151; Sagrada Congregación de la Disciplina de Sacramentos, 151; Sagrada Congregación de Religiosos, 151; Sagrada Congregación de "Propaganda Fide", 151-153; Sagrada Congregación de Ritos, 153-155; Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, 155-156; Penitenciaría apostólica, 156; varios, 156-158.

— *Disposiciones pontificias durante el primer cuatrimestre del año 1951*, 653-694; Letras decretales, 653; circunscripciones eclesiásticas, 654-665; Constituciones apostólicas, 666-668; Letras apostólicas, 668-670; Cartas pontificias, 670; alocuciones y radiomensajes, 671-672; crónica pontificia, 672; Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, 673-677; Sagrada Congregación Consistorial, 678-682; Sagrada Congregación para la Iglesia Oriental, 683; Sagrada Congregación del Concilio, 683-684; Sagrada Congregación de "Propaganda Fide", 684-685; Sagrada Congregación de Ritos, 685-691; Nombramientos pontificios, 691-694.

— *Disposiciones pontificias durante el segundo cuatrimestre del año 1951*, 1047-1061; Carta encíclica, 1047; circunscripciones eclesiásticas, 1048-1051; Letras apostólicas, 1051-1052; Cartas pontificias, 1052-1053; alocuciones y radiomensajes, 1053-1054; actos pontificios más importantes, 1054-1055; Consistorios, 1055-1056; Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, 1056; Sagrada Congregación Consistorial, 1056-1059; Sagrada Congregación de "Propaganda Fide", 1059; Sagrada Congregación de Ritos, 1060; Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, 1060; Pontificia Comisión Bíblica, 1060; Comisión Cardenalicia para la administración de los bienes de la Santa Sede, 1061.

DERECHO PROTESTANTE, TEORÍA GENERAL DEL: Reseña, 411-413.

DERECHO PÚBLICO ECLESIÁSTICO: Revista de revistas, 855-856.

DÍAS FESTIVOS: Reglamentación del trabajo en el Estado español, 363-364, 774-775.

DIÓCESIS: erección y modificación de Diócesis. V. *Circunscripciones eclesiásticas, Nuevas Diócesis de Bilbao y San Sebastián.*

DIPLOMACIA VATICANA: V. *Derecho pontificio.*

DIVORCIO, DOS CASOS DE — EN EL SIGLO XIII: exhumación de dos documentos, 1221-1223.

Domicilio, Edad mínima en que las hijas pueden abandonar el — de sus padres para ingresar en un instituto secular, 795-819. V. *Edad.*

Donación: V. *Dotación.*

Dotación: Dictamen sobre donación de valores a una institución benéfica, 399-408.

Eclesiásticos: V. *Castrense, Clérigos, Religiosos.*

Edad mínima civil: En que la hija puede abandonar el domicilio de sus padres para ingresar en un Instituto secular o religioso: Dictamen. Estado de la cuestión y sentencia del Tribunal Supremo (19-II-1901), 798-802; valoración de la misma, 802-804; exégesis del artículo 327 del Código civil, 804; la letra, finalidad del precepto, antecedentes históricos y Derecho extranjero, 804-812; el precepto como parte del sistema jurídico español, 812-813; Institutos seculares, 813-818; la emancipación, 818-819.

Educación: V. *Enseñanza.*

Elche, Creación del Patronato Nacional del Misterio de: 775.

Emancipación: V. *Edad.*

Encíclicas: V. *Derecho pontificio.*

Enseñanza, Legislación del Estado español sobre: 365-366, 776-777, 1138-1139.

Erecciones de nuevas diócesis: V. *Circunscripciones eclesiásticas.*

Escuela católica: V. *Enseñanza y legislación del Estado para organismos oficiales.*

España: V. *Estado español, Regalismo en España.*

Estado español: Convenio con la Santa Sede sobre jurisdicción eclesiástica castrense. V. *Castrense.*

— Legislación civil española acerca del comercio ejercido por eclesiásticos, 789-792. V. *Comercio.*

— Exención de clérigos del servicio militar. V. *Exención.*

— Legislación vigente y el sacerdote. Reseña, 1227-1228. V. *Derecho del Estado. Leyes relacionadas con materia religiosa.*

Estado e Iglesia: Reseña, 1237-1239.

Eucaristía (Legislación eucarística de Pío X): La comunión frecuente y diaria en general: análisis del Decreto y anotaciones, 946-951; íd. de niños, divergencia de pareceres, 951-952; interpretación auténtica, 953; ídem de enfermos en general, 953-954; disciplina antigua e innovaciones, 954-955; el Decreto y aclaraciones del mismo, 955-957; disciplina vigente, 957; ídem de religiosas de clausura, Decreto y disciplina vigente, 957-960. Comunión en diverso rito por comunión frecuente, 960; la Constitución apostólica y confrontación con el Código, 960-964; diversas exhortaciones a la comunión frecuente y diaria, 964.

— La primera comunión de los niños: el Decreto "Quam singulari", antecedentes, resumen del Decreto, 967-969; edad, instrucción, comuniones generales, frecuente y diaria, confesión, viático, 969-971; disciplina canónica, 971-973.

— Obras eucarísticas, 974-975; asociaciones eucarísticas, 975-976; otras obras, 976-977; prácticas eucarísticas, indulgenciadas, 978-983.

— Información de revistas, 865.

"Evangelii Praecones": Encíclica misional de Pío XII, 1047-1049.

Exención de los clérigos del servicio militar, y asistencia religiosa a las fuerzas armadas, 1064-1065; naturaleza, fundamento y trascendencia de la inmunidad, 1065-1067.

— La milicia y el clero en la historia: puntos que abarca la exención, 1067-1068; Derecho romano precristiano y cristiano, 1067-1069; disposiciones canónicas, 1069-1070; obligación militar en pueblos germanos, ley de Wamba, monarquía visigoda, Europa feudal, Reconquista, 1070-1074; prohibición a clérigos de llevar armas y prohibición de obligación militar, 1074-1075.

— El servicio militar obligatorio y la disciplina canónica: Doctrinarismo liberal, 1075-1076; el servicio militar obligatorio como norma constitucional, en Italia, Francia, Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, 1076-1078; ídem en España de 1934-1943, 1078-1082; el canon 121, 1082; servicio militar e impedimento de orden, 1083-1084.

— La exención del servicio en el Derecho concordatario del siglo XIX, exención mitigada, principio de inmunidad personal y carácter de la reglamentación concordataria, 1084-1087.

— V. *Seminarios*, y 361-362, 1137.

— Ultimas disposiciones aclarativas, 1137.

Forma del matrimonio: V. *Polonia, Matrimonio.*

Goa, Cisma de: Reseña de obra, 1232-1234.

Gregoriana, Universidad y Facultad de Derecho: V. *Derecho canónico.*

Guinea Española: Asistencia religiosa a trabajadores en Guinea, 775; estudio del matrimonio bubi, 1143-1149.

Iglesia y Estado: Reseña, 1237-1239.

Iglesia y su potestad en materia temporal: Según el pensamiento de los últimos cinco Papas. Reseña, 832-835.

— V. *Derecho Pontificio, Derecho del Estado en materias eclesiásticas, Estado español.*

Impedimentos matrimoniales: V. *Polonia, Matrimonio.*

Impotencia de la mujer por vaginismo: Caso, 1169-1170; principios de Derecho acerca de la consumación del matrimonio, de la impotencia antecedente

y perpetua, 1170-1173: resoluciones de la Sagrada Rota Romana y conclusión, 1173-1179. Resolución del caso: examen de alegato, testigos, consumación, impotencia, 1180-1190.

INSTITUTO SECULAR: Revista de revistas, 859.

— Edad en que las hijas pueden abandonar el domicilio de sus padres para ingresar en un Instituto secular. V. *Edad.*

INTERPRETACIÓN SUBJETIVA DE LA LEY: V. *Ley.*

ITALIA: III Congreso de la Unión de Juristas Católicos Italianos, 1246-1247.

JUBILEO: Noción, 305-306; características, 305-306; obras prescritas: confesión, comunión, oraciones, visitas, cuestiones anejas, 307-316; facultades de los confesores, impedidos, 316-325.

JURISDICCIÓN CASTRENSE (Convenio de la Santa Sede con el Gobierno español): V. *Castrense.*

JURISPRUDENCIA CIVIL: En relación con asuntos eclesiásticos. V. *Derecho del Estado.*

LEGACIÓN APOSTÓLICA SICILIANA: Reseña, 827-829.

LEGISLACIÓN CIVIL Y COMERCIO EJERCIDO POR ECLESIÁSTICOS: V. *Comercio.*

LEGISLACIÓN CIVIL ESPAÑOLA VIGENTE Y EL SACERDOTE: Reseña, 1227-1228.

LETRAS APOSTÓLICAS: Patronatos, 140-141, 668-669, 1051; Basílicas, 141, 669, 1052; Breves de Beatificación, 140, 669-670; nuevas parroquias de Roma, 1052; representaciones pontificias, 1051.

LEY, INTERPRETACIÓN SUBJETIVA DE LA: Operaciones de la ciencia jurídica, 919; la interpretación y su objeto, 920-923; teorías sobre el objeto de la interpretación: teoría de la exégesis legal, la voluntad objetiva de la ley, voluntad del legislador, movimiento del derecho libre, jurisprudencia de intereses, 923-926. El subjetivismo y el objetivismo como corrientes en la interpretación de la ley, 926-928; opiniones de los civilistas, 928-931; doctrina de los canonistas, 932-933; fundamento de la doctrina subjetiva, 934-936; el objeto de la interpretación, único e invariable, 936-938; sentido único y clases de interpretación, 938-939; sentido explícito e implícito, 939-943.

LITURGIA: V. *Congregación de Sacramentos, de Ritos.*

MATRIMONIO; PROBLEMAS JURÍDICO-PASTORALES EN LAS CAUSAS MATRIMONIALES A LA LUZ DE LAS ENSEÑANZAS DE SU SANTIDAD PÍO XII:

— Problemas jurídico-pastorales planteados por la naturaleza misma del ordenamiento jurídico canónico: naturaleza del mismo por razón de la compleja comunidad social que regula, 894-897; unidad y variedad, libertad y disciplina, 897-898; íd. por razón de su carácter sobrenatural, 898-902.

— Problemas jurídico-pastorales planteados por el excesivo número de causas matrimoniales, 903-913; consideraciones deontológicas, 913-918.

MATRIMONIO; NUEVA LEY EN POLONIA: Ley anterior a 25-IX-1950, 1151-1152; principios del nuevo Código, 1152-1153; matrimonio civil: esponsales, edad,

impedimentos, forma, anulación, 1153-1156. Divorcio, leyes anteriores, 1156-1158; nueva ley (1945 y 1950), 1158-1160; consecuencias del divorcio, 1160-1161; limitación de la patria potestad, 1161-1163. El Código familiar polaco y el Derecho matrimonial en otros países, 1163-1164; opiniones acerca de la nueva ley, 1164-1166.

MATRIMONIO: Temario de la IV Semana Española de Derecho Canónico, 1244-1245.

— Información de revistas, 865-870.

— Reseña de obras, 1235-1237.

— Resolución de la Dirección General de Registros, 362-363.

— V. *Consentimiento, Impotencia, Moral médica.*

MATRIMONIO BUBI EN LA GUINEA ESPAÑOLA: leyes indígenas, usos, etc., 1144-1149.

MEDICINA: V. *Moral médica.*

"MENTI NOSTRAE": Santidad sacerdotal, necesidad, esencia, gracia y oración, 337-345; santidad del ministerio, caridad y ciencia, 345-348; normas prácticas, vocaciones, cualidades físicas, formación, 349-355; problemas de actualidad, 355-359.

MILITAR, SERVICIO: V. *Exención de clérigos, Castrense.*

MINISTRO DE LA CONFIRMACIÓN HASTA EL SIGLO XII: V. *Confirmación.*

MORAL MÉDICA: En los sacramentos de la Iglesia. Reseña, 842-843.

NOMBRAMIENTOS PONTIFICIOS: 691-694.

NUEVAS DIÓCESIS DE BILBAO Y SAN SEBASTIÁN; SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS: Los hechos, 79-80; orígenes, 80-83; la jurisdicción episcopal en Vizcaya durante la Baja Edad Media, 83-88; acuerdos y aspiraciones, 88-94; la jurisdicción en Guipúzcoa, 94-100.

— La Diócesis de Vitoria, 101-106; la Bula "Quo commodius", 106; contenido de la misma, 107-109; causas de la nueva erección, 109-111; territorio, 111-114; nombre de las nuevas diócesis, 114-116; catedrales y patronos, 117-118; Metropolitano y Derecho común, 118-119; bienes temporales, 119-125; Cabildo catedral, 125-126; ejecución y cláusula final, 126-127; legislación civil, 126-128.

OBISPOS: Misa en aniversario, 683-684. Nombramientos; V. *Derecho pontificio.*

OBJETIVISMO EN LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY: V. *Ley.*

OFICIO SANTO: V. *Congregación del Santo Oficio.*

ORGANISMOS DEL ESTADO, SERVICIO RELIGIOSO E INTERVENCIÓN DE ECLESIÁSTICOS EN LOS: 361-364, 773-774, 1137.

ORIENTAL: V. *Congregación para la Iglesia Oriental.*

PAPA: V. *Derecho Pontificio.*

PARROQUIA: Competencia de funciones parroquiales a los capellanes militares, 704-710; vicisitudes y particularidades del servicio parroquial castrense, 710-735; libros parroquiales, 765-774. V. *Sepultura parroquial.*

— Exención de los Seminarios de la jurisdicción parroquial. V. *Seminario.*

PASTORAL: Problemas jurídico-pastorales en las causas matrimoniales, a la luz de las enseñanzas de Pío XII. V. *Matrimonio.*

PATRIMONIO ECLESIÁSTICO: V. *Bienes.*

PATRONATO DEL ORIENTE: Acuerdo entre la Santa Sede y Portugal. V. *Portugal.*

PATRONOS: San Alfonso María Ligorio, patrono de los confesores, 327-336. V. *San Alfonso.*

— Breves Pontificios declarando patronos, 140-141, 668-669, 1052.

— De organismos diversos, 365, 775-776, 1138.

PEETERS, MELANGES PAUL: Reseña de volúmenes de homenaje a —, 853-854.

PENA Y SU FIN MEDICINAL HASTA SUÁREZ Y EN SUÁREZ: V. *Censura.*

PENITENCIA: Información de revistas, 865.

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA: 156.

PERSONAS: Revista de revistas, 856-858.

PÍO X Y SU LEGISLACIÓN EUCARÍSTICA: V. *Eucaristía.*

POLONIA: ACUERDO ENTRE EL EPISCOPADO POLACO Y EL GOBIERNO DE VARSOVIA:

— Texto, protocolo anejo y comunicado del Episcopado a los fieles, 257-263.

— Denuncia del Concordato de 1925, 186-190; antecedentes; situación político-social, la Iglesia, su Jerarquía, diferentes etapas de la lucha, 190-202; el conflicto "Caritas", disolución y acusaciones del Gobierno y réplica del Episcopado, 202-207; nacionalización de bienes, 207-209.

— El acuerdo: doctrina canónica acerca de la posibilidad de firmar acuerdos los Obispos, valor y naturaleza jurídica de los mismos, 210-217.

— Comentario de las partes: A.—Compromisos del Episcopado: el clero y la política, 218-220; deber moral de obediencia a la autoridad, 220-221; clero y cuestiones políticas, 221-223; el patriotismo y la cuestión de fronteras, 223-225; actividades antipolacas del clero alemán, 225-226; potestad espiritual del Papa y temporal del Estado, 226-228; colectivismo agrario y actividades antiestatales, bandas clandestinas, 228-234; la cuestión de la paz. B.—Compromisos del Gobierno: educación católica, prácticas religiosas y escuelas católicas, libertad escolar, 236-241; la Universidad de Lublin, 241; libertad de la Acción Católica y de asociaciones, 241-242; institutos de caridad y beneficencia, reorganización de "Caritas", 242-244; prensa, culto, asistencia religiosa a Ejército, 244; Ordenes religiosas, servicio militar de seminaristas, 246-247; ley de confiscación y dotación de la Iglesia, 247-248.

— Caracterización del acuerdo: *juxta, praeter o contra jus*, 248; reacciones en Polonia, 248-249; el silencio de la Santa Sede y su interpretación, 250-251; ¿"modus vivendi" o simple tregua temporal?, 251-253; garantías del acuerdo, 253-255.

POLONIA; NUEVA LEY MATRIMONIAL: V. *Matrimonio.*

PONTIFICIO: V. *Derecho Pontificio.*

PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA: 1000.

PONTIFICIA COMISIÓN DE INTÉRPRETES DEL CÓDIGO: V. INDICE VII.

PORTUGAL Y LA SANTA SEDE; ACUERDO SOBRE EL PATRONATO DEL ORIENTE: El acuerdo, 171-172; el Patronato y su historia, 172-174; decadencia misional, 174-175; la Congregación de "Propaganda Fide", Concordatos y Convenios, 176-178; León XIII y años posteriores, 178-180; después de la segunda guerra europea, 180-181; texto y comentario del acuerdo, 181-183.

"PRECES ET PIA OPERA": Nueva edición, 843-846.

PREFECTURAS APOSTÓLICAS: V. *Circunscripciones.*

PRELATURAS "NULLIUS": V. *Circunscripciones.*

PRIVILEGIOS DE CLÉRIGOS: Reseña, 1239.

PROCESOS: Revista de revistas, 869-870. Aceptación de testigos, V. *Simonía, Delito.*

"PROPAGANDA FIDE": V. *Congregación.*

PROTESTANTE, TEORÍA GENERAL DEL DERECHO CANÓNICO: Reseña, 411-413.

RADIOMENSAJES PONTIFICIOS: 672, 1054.

REGALISMO EN ESPAÑA (ÍNDICE DE LAS PRÁCTICAS REGALISTAS): El memorial del Cardenal Belluga como base de estudio, 1191-1192; Monarquía visigótica, Reconquista, 1192-1193; bajo la casa de Austria, 1193-1196; durante Felipe V: medidas contra la libertad económica de la Iglesia, 1197-1200; limitación del poder judicial, 1201-1202; restricción de la libertad de comunicación de la Iglesia, 1202-1203; asunción de facultades espirituales, 1203-1205; la doctrina regalista, 1205.

RELIGIOSOS, CONGRESO DE: Introducción, 373-374; el Congreso, 374-375; preparación y actos, 375-377; sesiones; renovación en la vida y en la disciplina, 377-385; renovación en la formación, 385-391; renovación del apostolado, 391-394; relación final, audiencia papal y enseñanzas del Congreso, 395.

— Nueva disciplina canónica sobre monjas. Reseña, 413-414. V. "*Sponsa*".

— Obra del padre Ladislao de María Inmaculada sobre la vocación. Reseña, 852-853.

— Expulsión. V. *Delito.*

— Revista de revistas, 858-865. V. *Edad, Vocación, Clérigos, Castrense, Congregación de Religiosos.*

ROTA ESPAÑOLA: Jubilación del Decano, 441; nuevo Decano, 441; nuevo Auditor, 442; fallecimiento del Auditor jubilado, 442-443.

SACERDOCIO: V. "*Menti nostrae*".

SACRAMENTOS (SAGRADA CONGREGACIÓN DE): V. *Congregación.*

SACRAMENTOS. MORAL MÉDICA EN LOS — DE LA IGLESIA: Obra del doctor Muñoverro. Reseña, 842-843.

SALAMANCA. PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE: Nuevo Decano de Derecho canónico. 443-444.

SAN ALFONSO MARÍA LIGORIO, PATRÓN DE LOS CONFESORES: Documento, 327-328; historia, 328-329; alcance del Breve, 331-332; oportunidad, 332-333; títulos, 333-336.

SAN SEBASTIÁN: Erección de nueva Diócesis. Historia, etc. V. *Nuevas Diócesis.*

SANTA SEDE Y PORTUGAL (ACUERDO SOBRE EL PATRONATO DEL ORIENTE): V. *Portugal.*

SANTA SEDE (CONVENIO CON EL GOBIERNO ESPAÑOL SOBRE JURISDICCIÓN CASTRENSE): V. *Castrense, Colombia, Polonia, Derecho Pontificio.*

SANTIDAD SACERDOTAL: V. "*Menti nostrae*".

SEMANA DE DERECHO CANÓNICO EN ESPAÑA: Informes, 443, 873, 1243-1244.

SEMINARIO, EXENCIÓN DE — DE LA JURISDICCIÓN PARROQUIAL: Reseña, 847-850.

— Revista de revistas, 868-869.

SERVICIO MILITAR: V. *Castrense, Clérigos.*

SERVICIO RELIGIOSO EN ORGANISMOS DEL ESTADO: V. *Derecho del Estado.*

SEPULTURA ECLESIÁSTICA; A QUIÉN CORRESPONDE CELEBRAR LOS OFICIOS:

— Iglesia funerante: por derecho ordinario, 497-500; por derecho especial y clases, 500-509; por derecho de elección, 509-511; por derecho excepcional, 511-512.

— El ministro: observaciones generales, 512-513; por derecho ordinario, 513-514; por derecho especial, 515-519; el ministro en iglesia elegida, 519-521; por derecho excepcional, 521-523; el ministro que ha de acompañar al cadáver, 523-525; respecto a religiosos, 525-527.

SICILIA, LEGACIÓN APOSTÓLICA (1711-1871): Reseña, 827-829.

SIMENON, G.: Nota necrológica, 1248.

SIMONÍA; LA DECRETAL "PER TUAS" Y LA ADMISIÓN DE TESTIGOS CRIMINALES CONTRA SIMONÍACOS: El problema en Graciano, 470-471; los decretalistas y primeras Decretales hasta Inocencio III, 471-482; la Decretal "Licet Heli", 482-485; la verdadera solución: la Decretal "Per tuas", 485-491; Gregorio IX y la Decretal "Testimonium", 491-495; conclusión, 495.

"SPONSA CHRISTI", CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA: Documento, 1095-1101; Instrucción de la Sagrada Congregación de Religiosos, 1102-1109.

— Comentario: circunstancias, 1111-1113; evolución, 1113-1114; fin de la Constitución, 1115-1116; razón y fin de la renovación, 1116-1118; sujeto de la renovación, 1118-1122; vida contemplativa, 1122-1129; votos solemnes, 1129-1135.

Suárez, fin medicinal de la censura: V. *Censura.*

Subjetivismo en la interpretación de la ley: V. *Ley.*

Testigos criminales contra simoníacos: V. *Simonía.*

Tierra Santa: Naturaleza institucional y relevancia internacional de la Obra de Tierra Santa. Su situación jurídica y sus comisariatos en el ordenamiento italiano. Reseña, 823-827.

Trento: Sobre la fórmula tridentina "si quis dixerit Ecclesiam errare". Reseña, 846-847.

Unión de Juristas Católicos Italianos: II Congreso Nacional, 1246.

Universidad Gregoriana y su Facultad de Derecho: V. *Derecho canónico.*

Vaginismo: V. *Impotencia por — como impedimento.*

Valencia; Colegio del "Corpus Christi" y Derecho de Visita: V. "*Corpus Christi*".

Vaticano: V. *Derecho Pontificio.*

Vicariatos Apostólicos: V. *Circunscripciones eclesiásticas.*

Vicariatos Castrenses: V. *Colombia.*

Visitadores del Colegio del "Corpus Christi" de Valencia: V. "*Corpus Christi*".

Vocación religiosa: Reseña, 852-853. V. 10.

Vitoria: V. *Nuevas Diócesis de Bilbao y San Sebastián.*

V

INDICE DE AUTORES

Páginas

Aguirre (Felipe), S. J., Catedrático de la Pontificia Universidad Gregoriana 419

Alcorta Maíz (Pedro), Pbro., Catedrático de la Facultad de Derecho de Salamanca 1239

Páginas

ALDAMA (JOSÉ ANTONIO DE), S. J., Catedrático de la Pontificia Universidad de Salamanca ... 846
ALONSO (SABINO), O. P., Catedrático de la Pontificia Universidad de Salamanca ... 497 y 847
ANDRÉS MARTÍN (MELQUIADES), Pbro., Rector del Seminario de Lebanza y Canónico de la Catedral de Palencia ... 1299
ARRILLAGA Y SÁNCHEZ DE AGUILAR (JOSÉ IGNACIO DE) ... 779
BARRACHINA ESTEVAN (PABLO), Pbro., Canónigo Doctoral de Segorbe. 49
BONET MUIXÍ (MANUEL), Pbro., Prelado Auditor de la Sagrada Rota Romana ... 131, 653, 893 y 1047
CABREROS DE ANTA (MARCELINO), C. M. F., Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca ... 850 y 919
ECHEVERRÍA MARTÍNEZ DE MARIGORTA (LAMBERTO DE), Pbro., Catedrático de la Pontificia Universidad de Salamanca ... 373, 413, 414, 529, 821, 1230 y 1237
ESPIÑO ARCEO (BENITO), Pbro., Penitenciario de la S. I. M. de Santiago. 399
FUENMAYOR CHAMPÍN (AMADEO), Catedrático de Derecho civil, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid ... 795
GAMBARI (P. AELIUS), S. M. M. ... 1111
GARCÍA BARBERENA (TOMÁS), Pbro., Catedrático de la Pontificia Universidad de Salamanca ... 411
GARCÍA CASTRO (MANUEL), Pbro., Comandante Capellán ... 265 y 695
GUTIÉRREZ RUBIO (JULIO) ... 1228
LEFEBVRE (CARLOS), Canónigo, Profesor de las Universidades de París y Lille ... 469
LOMBARDIA (PEDRO), de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Roma ... 469
LÓPEZ MUNIAIN (RAFAEL), O. F. M. ... 1227
LOURENCO (JOAQUIM MARÍA), Pbro., Arcediano de la Catedral de Beja. 1227
MALDONADO Y FERNÁNDEZ DEL TORCO (JOSÉ), Catedrático y Letrado del Consejo de Estado ... 361, 773, 1137 y 1209
MARTÍN (ISIDORO) ... 1191
MARTOS AVILA (FRANCISCO), Ex-Juez de Primera Instancia de Guinea. 1143
MIGUÉLEZ (LORENZO), Pbro., Decano de la Rota Española ... 839
MOSTAZA RODRÍGUEZ (ANTONIO), Pbro., Comandante Capellán ... 7
PEINADOR (ANTONIO), C. M. F. ... 337
PÉREZ MIER (LAUREANO), Pbro., Canónigo Doctoral de Palencia. 185 y 1063
REGATILLO (EDUARDO F.). S. J., Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia de Comillas ... 303 y 843
RUIZ GOÑI (DIONISIO), C. SS. R. ... 327
SALAZAR ABRISQUETA (JOSÉ), Pbro. ... 852 y 1169
SANTOS DÍEZ (JOSÉ LUIS), Pbro. ... 571
SICARD (IGNACIO), Decano de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana ... 159
TELLECHEA (JOSÉ IGNACIO), Pbro. ... 415, 853 y 1243
TROITIÑO MARIÑO (MANUEL), Notario Mayor del Arzobispado de Santiago ... 985
URQUIRI (TIMOTEO), C. M. F. ... 945
WALOREK (MARIAN), Pbro. ... 1151

VI

INDICE DE CANONES CITADOS

Can.	*Pág.*
3	212.
4	516.
5	516.
6	564, 722.
8	281.
9	1134.
18	864.
20	125.
50	852.
78	866.
80	852.
81	213, 214, 215, 247.
83	866, 867,
84	314.
98	964.
100	1107.
104	544.
105	434.
106	656.
111	728.
112	728.
117	125.
121	1065, 1067, 1082, 1093.
124-142	784, 791.
141	1067.
142	784, 785, 856-858.
145	121, 122.
147	675.
156	667.
196	274, 848.
197	163.
199	163, 165, 283.
200-208	715.
200-280	165.
202	163, 313.
209	852.
210	274, 719.
211-214	858.
215	107.
216	707.
218	216, 227, 234, 275.
220	212, 247.
248	107.
255	107, 211, 212.
258	844.
263	211.
294	501.
306	756.
319	280.
329	216, 675.
332	675, 676.
344	281.
366	110.
368	110.
391	666, 668.
393	667.
406	501.
410	667.
413	667.
417	684.
427	519.
446	555.
451	160, 705, 706, 1057,
462	716, 732, 735, 963.
463	716, 736, 737.
464-472	716.
467	722.
470	666, 761, 769.
471	719.
472	122.
473	765.
476	122.
477	501.
487	378.

Can.	Pág.
488	515, 1095, 1096, 1097, 1098, 1107, 1108, 1118, 1119, 1120, 1122, 1128, 1130.
490	516, 1096, 1098.
492	378.
500	383, 384.
512	281.
514	727, 959.
522	380, 852.
530	386, 517.
534	561, 1057.
537	517.
539	387.
544	387, 1057.
547	1132, 1133.
547-551	1100.
549	864.
549-550	1133.
551	1133.
555	387.
558	852.
559	519.
564	546.
572	1135.
574	1118. 1131.
576	770.
578	1098.
580	379, 864.
581	1131, 1133.
582	1100, 1133.
587	390.
588	380.
592	784, 785.
597	1104.
598-599	1104.
599	1104.
600	959, 1097, 1103, 1105.
602	1103, 1105.
603	1105.
604	1104.
610	1097, 1098, 1125, 1127.
614	1093.
615	280, 515.
616	281.
633	546.
646	547, 553.
648	552.
649	553, 555.
651	555.
655	546.
656	553.
656-661	554.
657	546, 553.
658	548, 553.
663	555.
664	553, 555.
666	1132.
671	552.
672	555.
673	1095, 1122.
684	673, 814.
685	814.
738	717.
739	717.
743	1133.
744	718.
772	718.
777	323.
779	769.
782	718.
785	721.
787	721.
788	721.
789	769.
833	766.
846	721.
847	722, 957.
849	957.
850	722.
854	972.
859	722, 972.
860	973.
863	953, 957.
869	721.
873	715, 725.
881	725.
911	305, 846.
925	307.
931	307, 308, 310.
936	315.
938	727.
939	727.
953	676.
954	677.
985	322.
987	1067, 1082, 1083, 1088.

Can.	Pág.
990	322.
993	729.
994	729.
998	729.
1014	866, 909.
1015	866.
1022	731.
1023	731.
1044	715.
1045	715.
1062	1132.
1067	1132.
1082	831.
1084	1186.
1092	867.
1094	731.
1095	165.
1096	165.
1097	148, 161, 165, 656.
1098	362, 363.
1101	769.
1107	166, 766, 769.
1108	166, 766, 769.
1113	1132.
1118	906.
1119	1222.
1127	438.
1129	1222.
1134-1135	324.
1158	765.
1191	849.
1204	497.
1215	513, 523, 524.
1216	498, 502, 507, 512 732.
1216-1218	497, 515, 516, 517. 518.
1217	498, 732.
1218	498, 499, 500, 502. 503, 507, 514, 527, 732, 850.
1219	501, 519, 521, 523.
1219-1222	497.
1220	501, 506.
1221	500, 502, 503, 505, 515, 516, 517.
1222	505, 506, 507, 518, 850.
1223	507, 520.
1225	509, 510, 518, 520, 849.
1225-1226	497.
1228	523.
1229	523, 527, 498, 500.
1230	497, 512, 523, 732.
1231	523, 524.
1232	514, 523, 526, 527.
1234	737.
1238	166, 766.
1239-42	551.
1245	314, 715.
1265	868.
1296	765.
1308	1135.
1329	715.
1330	973.
1331	973.
1344	715, 757.
1347	760.
1357	49.
1368	506, 847, 850.
1388	505.
1409	707.
1410	707, 667.
1411	501.
1415	707.
1417	54.
1435	125.
1439	667.
1501	243.
1507	763.
1513	400, 403, 407.
1532	561.
1549	766.
1552	559, 563, 564, 567.
1594	685.
1601	560.
1657	559.
1683	544.
1702	562.
1703	562.
1704	562, 565, 567.
1753	553.
1869	916.
1933	553.
1934	563.
1938	563.
1945	554.
1946	553.
1952	554.
1954	555.

Can.	Pág.
1988...	770.
1998...	770.
2070...	154.
2142...	559.
2144...	540.
2194...	559.
2209...	678, 679, 1057.
2210...	551, 555, 558, 563-567.
2215...	553.
2222...	555, 563, 567.
2227...	677.
2229...	677.
2232...	678.
2236...	677.
2240...	563.
2241...	629.
2241-2248... ...	579.
2242...	629, 631.
2248...	631.
2251...	321.
2254...	320, 615.
2255...	551, 552.
2286-2305... ...	579.

Can.	Pág.
2291...	551.
2298...	551, 552.
2301...	552.
2302...	552.
2305...	552.
2311...	552.
2320...	677.
2328...	319.
2334...	479, 1057.
2341...	679, 1057.
2342...	1104, 1105.
2343...	677.
2344...	540.
2347...	540.
2354...	540.
2355...	540.
2363...	540.
2367...	677.
2369...	677.
2370...	676, 677.
2372...	676, 677.
2380...	785.
2407...	540.

VII

INDICE DE RESPUESTAS DE LA PONTIFICIA COMISION DE INTERPRETES DEL CODIGO

22-V-1923 ... ... 559, 560.
20-VII-1929 ... ... 503.
25-VI-1932 ... ... 559.
31-I-1942 ... ... 122, 515.
26-II-1949 ... ... 866.